



*Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Sala Administrativa  
Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca*

**ACUERDO No. SACUNA12-198  
(Abril 25 de 2012)**

“Por medio del cual se adiciona el Acuerdo No. SACUNA12-166 de marzo 7 de 2012 emanado de esta Sala “

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA  
JUDICATURA DE CUNDINAMARCA,**

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial de las conferidas por el Acuerdo No. PSAA12-9260 de febrero 21 de 2012 emanado de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Acuerdo No. SACUNA12-166 de marzo 7 de 2012 emanado de esta Sala, se dispuso que a partir del 2 de abril siguiente, los extintos Juzgados Primero Penal Municipal con Función de Conocimiento y Segundo Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Fusagasugá-Cundinamarca, cumplieran funciones mixtas.

Que, la anterior decisión se tomó con fundamento en lo dispuesto en el Acuerdo No. PSAA12-9260 de febrero 21 de 2012, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, a través del cual se delegó en las Salas Administrativas Seccionales, entre otras, la función de especializar los juzgados de su circuito o de su distrito, en jueces de causas orales; escritas o mixtas.

Que, de otro lado, la planta de personal del hoy Juzgado Primero Penal Municipal de Fusagasugá, está compuesta por:

Un (1) Juez  
Un (1) Secretario Grado Nominado  
Un (1) Oficial Mayor Grado Nominado  
Dos (2) Escribientes Grado Nominado  
Un (1) Citador Grado 03

Que, por el contrario, la planta de personal del hoy Juzgado Segundo Penal Municipal de Fusagasugá, está compuesta por:

Un (1) Juez  
Un (1) Secretario Grado Nominado  
Un (1) Oficial Mayor Grado Nominado

Que, con el fin de equiparar la planta de personal de estos dos despachos judiciales, dado que en los términos del referido Acuerdo SACUNA12-166 de marzo 7 de 2012 emanado de esta Sala ambos cumplirán funciones mixtas, es del caso trasladar a uno de los dos empleados que en el Juzgado Primero Penal Municipal de Fusagasugá-Cundinamarca, ocupa el cargo de Escribiente de Juzgado Municipal y Territorial Grado Nominado.

Que, por lo anteriormente expuesto,

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO:** Trasladar a partir del 7 de mayo de 2012, un cargo de Escribiente de Juzgado Municipal y Territorial Grado Nominado del Juzgado Primero Penal Municipal de Fusagasugá, al Juzgado Segundo de la misma categoría y especialidad en ese municipio.

**ARTICULO SEGUNDO:** El titular del Juzgado Primero Penal Municipal de Fusagasugá, informará de inmediato a esta Sala el nombre del empleado que se desempeñará en el homólogo Juzgado Segundo, como Escribiente de Juzgado Municipal y Territorial Grado Nominado.

Lo anterior con el fin de proceder a la actualización de su inscripción en el Escalafón de Carrera Judicial

**ARTICULO TERCERO:** Enviar copia del presente Acuerdo a la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura; al H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca y a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bogotá y Cundinamarca y a los titulares de los juzgados involucrados.

**ARTICULO CUARTO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

### **COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Bogotá, D. C., a los veinticinco (25) días del mes de abril del año dos mil doce (2012).

**JESUS ANTONIO SANCHEZ SOSSA**  
Vicepresidente

MLVC/